



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
María Lina Carcamo  
Legajo 3118  
Concejo Deliberante



702/1994

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la designación en forma interina, por un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la sanción de la presente, como Juez Administrativo Municipal de Faltas al doctor Hugo Daniel Morato, D.N.I. N° 7.610.418.

ARTÍCULO 2º.- En el plazo establecido en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar el llamado a concurso público de antecedentes y oposición, de conformidad con las normas vigentes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

5028 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/04/2016.-

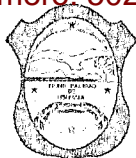
co

*[Firma]*  
E. Alejandro BEROLA  
Secretario  
Concejo Deliberante de Ushuaia

*[Firma]*  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
Wlam G. FARIÑA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D. T. S. L y T  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 21 ABR 2016

VISTO el expediente N° CD-1877/2016 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 06/04/2016, por medio de la cual se aprueba la designación en forma interina, por un plazo de ciento ochenta ( 180) días, a partir de la sanción de la misma, como Juez Administrativo Municipal de Faltas al doctor Hugo Daniel Morato, DNI N° 7.610.418.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 066 /2016, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

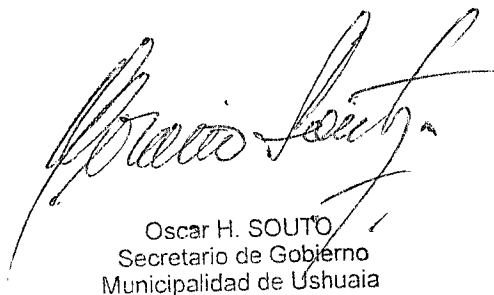
5028

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 06/04/2016, por medio de la cual se aprueba la designación en forma interina, por un plazo de ciento ochenta ( 180) días, a partir de la sanción de la misma, como Juez Administrativo Municipal de Faltas al doctor Hugo Daniel Morato, DNI N° 7.610.418. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 423 /2016.

HA

  
Oscar H. SOUTO  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S y T  
Municipalidad de Ushuaia